

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud Valentina Zapata

En atención a lo informado por la sociedad Pitch & Hunt y la solicitante, se, se **DISPONE**:

REQUERIR al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. para que en término de un (1) día se sirva indicar: (i) cuál es el protocolo pertinente para la consignación de liquidaciones laborales ante la renuencia del acreedor a recibir; (ii) si en el presente caso la sociedad Pitch & Hunt dio cumplimiento a dicho protocolo; (iii) si ese es el caso, explicar la razón por la que se consignó a órdenes de este despacho judicial; e (iv) indicar si, en casos como el presente, en el que no se consignó ante una judicatura de la especialidad laboral existe un protocolo a seguir en el Banco para subsanar el yerro. De igual forma, deberá indicar si existe alguna cuenta especial de la Rama Judicial a la cual deban efectuarse las consignaciones de depósitos judiciales cuando se trata de liquidaciones laborales como la referida en este asunto.

Una vez se tenga certeza sobre lo anterior se dispondrá lo pertinente.

Remítase a la entidad bancaria el requerimiento sin necesidad de oficio y por el medio más expedito, adjuntando copia del archivo 0002 de esta carpeta.

Comuníquese este auto a la solicitante y a la sociedad Pitch & Hunt por correo electrónico o el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e1c6edcbc6afee6f6885a39de267e318203bc3a26dc18e403442af1704fc9b**

Documento generado en 12/04/2023 11:27:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>